

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



21 de mayo de 2015

Nº 95

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación de resolución del expediente: 1562/2014 3
- Notificación de resolución del expediente: 1974/2014 4

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Resolución concesión ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de abril de 2015 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación resoluciones expedientes sancionadores del 74082 al 72075 7
- Citación para notificación por comparecencia expedientes 77687, 76112 y 76280 10
- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores, comienza por expediente nº 80017 y termina por nº 80868 12
- Notificación de resolución de recurso de reposición al expediente nº 61470 23

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Reglamento de funcionamiento interno de la emisora de radio municipal de El Hornillo 25

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 37

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación inicial cuenta general de la contabilidad año 2014 39

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Exposición pública cuenta general 2014 40

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Exposición pública cuenta general ejercicio 2014 41

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación inicial del proyecto de obras para infraestructura de red viaria, saneamiento y distribución de agua 42

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 43

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz titular 44



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.721/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, del P.A. 1562/2014, que se sigue ante el Juzgado de lo Penal nº 1 de Avila, habiéndose requerido a D. JOSE MARIA GARCIA PASCUAL, (Expte.: 1562/2014), cuyo último domicilio conocido fue en Ávila, Pº de Sto. Tomás nº 8 portal 3 - 4º-2, D.P. 05003 - ÁVILA-, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, del 10 al 27 de febrero de 2015 y publicado en el BOP de Ávila el 18 de febrero de 2015.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. JOSE MARIA GARCIA PASCUAL, por desistido de su petición.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 06 de mayo de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Ángel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.722/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, del expediente de expulsión 45/2014, que se sigue ante la Comisaría Provincial de Ávila, habiéndose requerido a D. CARLOS SEBASTIAN PEREZ PEREZ, (Expte.: 1974/2014), cuyo último domicilio conocido fue en Sotillo de la Adrada, C/Los Jardines nº 8- 1ªA, D.P. 05420 - ÁVILA-, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, del 18 de febrero al 09 de marzo de 2015 y publicado en el BOP de Ávila el 25 de febrero de 2015.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. CARLOS SEBASTIAN PEREZ PEREZ, por desistido de su petición.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 11 de mayo de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Ángel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.765/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 49.523,10 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de mayo de 2015

El Director Provincial (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE)
(BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*

Beneficiario	Importe
ALAHİYANE, HOSNA	2715,78
ALENDE TERUEL, LUCIA	2396,28
ARRIBAS LOPEZ, MOISES	2715,78
CAMACHO DUARTE, YAMILE DE ROCIO	2396,28
CASTAÑOS PEREZ CABALLERO, PABLO FERNANDO	2396,28
DANI, GHALIA	2715,78
DE LOS SANTOS CONTRERAS, JOSELYN NATALIA	2715,78
GUADALUPE CARRALERO, SANTIAGO	2396,28
HERNANDEZ DEL RIO, MARIANO.....	2715,78
HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	2396,28
MANRIQUE ARROYO, ALVARO	2396,28
MARTIN LOPEZ, MARIA ANGELES.....	2396,28
MARTINEZ MARTIN, MARIA JESUS	2396,28
MORENO RODRIGUEZ, CRISTINA	2396,28
RODRIGUEZ CARBONERO, SARA	2396,28
SANCHEZ MACIAS, ANA MARIA.....	2396,28
SARABIA MARTIN, JESUS	2396,28
TODOROVICI, EMIL TITE	2396,28
TOLDOS REIMUNDEZ, ISABEL	2396,28
VERA CEDEÑO, NANCY JUDITH.....	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 20	TOTAL: 49,523,10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.684/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 71.4 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción de la presente notificación ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en virtud de lo establecido en el artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro que estime conveniente.

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo mediante pago o transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. ES8620387725226400001077 en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2

del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Los respectivos expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, Nº 1, (ÁVILA)

Ávila, 6 de mayo de 2015

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 de junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*



RELACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA PUBLICAR EN BOP



Relación: 2812
miércoles, 06 mayo, 2015
Nº de expedientes: 17

Ayuntamiento de Avila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
74082	2186880V	111915	9641-CFJ	ALBERTO CLERENCIA ORTEGA	SANCHIDRIAN (AVILA)	2/10/2014	OC	28		€300,00	2
68268	06574849T	111756	9694-CCD	ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	VALLADOLID (VALLADOLID)	9/6/2014	OC	28		€300,00	2
72078	3071777N	111959	M-5956-LUG	AURELIO MERINO SANZ	SAN SEBASTIAN REYES (MADRID)	28/8/2014	OC	28		€300,00	2
70821	B05233817	116640	8714-HNG	CASAS DFINDE S L U	AVILA (AVILA)	12/8/2014	OC	51	9	€200,00	0
74253	3204406T	111908	5474-GCS	ESNEIDE PEREZ MESA	ALOVERA (GUADALAJARA)	2/10/2014	OC	28		€300,00	2
71895	8944404A	111875	3910-HPZ	ESTEBAN BRAVO RUIZ	ALCORCON (MADRID)	22/8/2014	OC	28		€300,00	2
68217	03459634C	00128562	1032-HLH	GLENDA POSTIGO LAMAS	LA LASTRILLA (SEGOVIA)	9/4/2014	ORA	27	2	€30,00	0
72083	51652933Q	111966	2846-BVL	JESUS LOPEZ MARTIN	ARROYOMOLINOS (MADRID)	29/8/2014	OC	28		€300,00	2
73274	74472898W	111517	5083-HRC	JOSE COLOMA RUIZ	ALMANSA (ALBACETE)	18/9/2014	OC	28		€500,00	6
65640	6486997P	111569	0501-DTS	JOSE MIGUEL CASTELLS DELGADO	LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	15/4/2014	OC	28		€300,00	2
61681	12384773B	11360	5010-HDD	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	VALLADOLID (VALLADOLID)	4/2/2014	OC	28		€300,00	2
71902	X4291923P	111873	1921-DLH	LUIS ENRIQUE RAMIREZ FABAL	MADRID (MADRID)	21/8/2014	OC	28		€400,00	4
73725	70806436Q	111519	7856-HLG	MARIA RUTH FUENTES BLAZQUEZ	ALCORCON (MADRID)	24/9/2014	OC	28		€400,00	4
72071	6560899B	111952	MA-8738-BN	PEDRO VILLAVERDE SERRANO	AVILA (AVILA)	28/8/2014	OC	28		€300,00	2
72359	9042396S	111929	7283-HCB	RICARDO JUNIOR GARCIA DIAZ	ALCALA DE HENARES (MADRID)	30/8/2014	OC	28		€300,00	2
73106	03415443N	118779	4156-GKP	RODRIGUEZ PASCUAL LUIS	AVILA (AVILA)	16/9/2014	OC	57		€200,00	3
72075	70818476G	111974	5944-FKM	SERGIO SANCHEZ GUADAÑO	LAS NAVAS MARQUES (AVILA)	29/8/2014	OC	28		€300,00	2

Claves de identificación:
ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Avila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.685/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las propuestas de resolución sancionadora incluidas en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 6 de mayo de 2015

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 de junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA PUBLICAR EN BOP



Relación: 2811
 miércoles, 06 mayo, 2015
 Nº de expedientes: 3

Ayuntamiento de Avila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
77687	43758700G	00550656	4076-HDC	FRANCISCO MIGUEL PONS BARNES	AVILA (AVILA)	14/1/2015	ORA	27	2	€30,00	0
76112	06568308Z	119172	AV-8260-H	IGNACIO SANCHEZ FERRERO NOTARIO	AVILA (AVILA)	16/11/2014	OC	52	1	€210,00	0
76280	09337248F	119264	8895-HRY	RUBEN SANCHEZ MARTIN	CIGALES (VALLADOLID)	25/11/2014	OC	53	1	€90,00	0

Claves de identificación:
 ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
 OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas: Molino del Carril, 1. 05005 - Avila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.686/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el caso de los expedientes en que la infracción está identificada con la clave OM artículo 66 los denunciados podrán abonar el importe en el plazo de quince días naturales siguientes a esta notificación mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº ES8620387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. Asimismo y en el mismo plazo podrán formular alegaciones por escrito y/o presentar cuanta documentación estime pertinente a su defensa, conforme establece el art. 81 del Real Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1 – 05001 Ávila. A estas infracciones no le son aplicables el procedimiento abreviado, conforme dispone el artículo 79.2 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, por lo que la multa no tiene la reducción del 50 %. En el supuesto de no efectuar alegaciones en el plazo anteriormente señalado, la iniciación del procedimiento tendrá la consideración de Propuesta de Resolución según lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 320/1994 de 25 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, modificado por Real Decreto 318/2003 de 14 de marzo.

En el resto de los expedientes, los denunciados podrán hacer efectivo el importe de la multa con una reducción del 50%, si efectúa el pago, en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº ES8620387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (art. 80 del R.D.L. 339/1990

de 2 de Marzo); asimismo contra esta notificación de denuncia, puede presentar alegaciones por escrito, e indicará los datos que constan en la misma, ante el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico y/o aportar cuanta documentación considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, art. 74.3.d del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1 – 05001 Ávila.

Los titulares de los vehículos, en el caso de no haber sido el conductor del vehículo, tienen el deber legalmente establecido en los Arts. 9 bis.1.a, 65.5.j de la citada Ley de Tráfico, de identificar al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia y de la posibilidad de ser sancionados como autores de falta muy grave, en el caso de incumplir esta obligación, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si la infracción es leve y el triple si la infracción es grave o muy grave, conforme establece el art.67.2.a del R.D.L 339/1990 de 2 de marzo, modificado por ley 18/2009 de 23 de Noviembre.

Si no formula alegaciones ni paga con la reducción en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la denuncia, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa. Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves e infracciones graves que no detraigan puntos.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio Art.90 del R.D.L339/1990 de 2 de Marzo.

Si efectúan el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por Ley 18/2009 de 23 de Noviembre. En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (art. 88 de R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº 1.

Ávila, 7 de mayo de 2015

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 de junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE NOTIFICACIÓN DENUNCIA PARA PUBLICAR EN BOP



Relación: 2815
jueves, 07 mayo, 2015
Nº de expedientes: 242

Ayuntamiento de Ávila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
80017	X5982557G	00201180	M-8734-WZ	AHMED ABARKAN	NAVALPERAL PINARES (AVILA)	10/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79847	Y0575092Z	120666	M-2202-SK	ALETZA MERCEDES HERNANDEZ VELTRI	AVILA (AVILA)	17/2/2015	OC	5	5	€36,00	0
79990	6578762A	00501365	1095-GYF	ALFONSO CARLOS HERNANDEZ BLAZQUEZ	AVILA (AVILA)	11/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79618	6569097K	00351369	3078-FVM	ALFONSO GARCIA PEDRAZ	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79619	6536019V	00351357	4856-FTK	ALFONSO SENOVILLA DAVILA	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79645	50544084C	120687	5627-CZL	ALONSO JOSE CABRERA HIDALGO	MADRID (MADRID)	28/1/2015	OC	52	1	€210,00	0
80240	B05147780	00550959	0704-DWR	ALTO GREDOS SL	HOYOS DEL ESPINO (AVILA)	3/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79749	6259241K	117992	6992-GSN	ANA MARIA GOMEZ IRALA	VILLACANAÑAS (TOLEDO)	19/2/2015	OC	51	9	€200,00	0
79504	6566618A	00251639	6343-DVC	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOMAS	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79521	6566618A	00632621	6343-DVC	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOMAS	AVILA (AVILA)	23/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79595	6566618A	00301396	6343-DVC	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOMAS	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80232	6566618A	00301564	6343-DVC	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOMAS	AVILA (AVILA)	12/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79883	6509937V	110343	4829-BJH	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMENEZ	AVILA (AVILA)	17/2/2015	OC	28	2	€300,00	2
79578	7523133V	00201108	1540-GWP	ANA ROSA RAMIRO CAZALLA	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79453	70803719I	00451897	5720-FMX	ANA VEGA SANCHEZ	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80062	6517177N	00451976	AV-5924-H	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	AVILA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80193	6517177N	00402349	AV-5924-H	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	AVILA (AVILA)	9/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80281	6517177N	00201194	AV-5924-H	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	AVILA (AVILA)	10/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80306	6517177N	00251871	AV-5924-H	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	AVILA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79433	X3219200M	00550870	7425-GBM	ANGELITA SOLANO DIAZ	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79577	X3219200M	00451860	7425-GBM	ANGELITA SOLANO DIAZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79592	X3219200M	00402284	7425-GBM	ANGELITA SOLANO DIAZ	AVILA (AVILA)	28/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº Apd	Cuantía Puntos
80135	X3219200M	00551007	7425-GBM	ANGELITA SOLANO DIAZ	AVILA (AVILA)	10/3/2015	ORA	27 2	€18.00 0
80270	X3219200M	00551022	7425-GBM	ANGELITA SOLANO DIAZ	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79471	50043201P	00251675	9008-GFZ	ANTONIO PLAZA ESPINOLA	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27 2	€18.00 0
79972	50043201P	00251851	9008-GFZ	ANTONIO PLAZA ESPINOLA	AVILA (AVILA)	12/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
80245	Y0516972S	00451997	7227-HZY	ANYI LORENA LOPEZ GARCIA	AVILA (AVILA)	7/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
78030	38441123G	118066	7760-BYB	AQUILINO SOSPEDRA GUTIERREZ	TARRAGONA (TARRAGONA)	26/9/2014	OC	53 1	€90.00 0
79447	6580344K	00451788	0585-DTS	ARMANDO JIMENEZ LOPEZ	AVILA (AVILA)	20/2/2015	ORA	27 2	€18.00 0
79530	6580344K	00251658	0585-DTS	ARMANDO JIMENEZ LOPEZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79590	6580344K	00550907	0585-DTS	ARMANDO JIMENEZ LOPEZ	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27 2	€30.00 0
80779	B8563208I	00351586	8734-FHM	BURSAN SEGURIDAD SL	LAS ROZAS DE MADRID (MADRID)	17/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
80042	52124413L	00550989	M-1959-VZ	CAMILA BORBA GOMEZ	EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO)	7/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79977	6580678X	00452057	3428-CWD	CARLOS GARCIA JIMENEZ	AVILA (AVILA)	11/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79579	6575989J	00201111	M-4252-WM	CARLOS JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27 2	€18.00 0
80262	53756879Z	00251837	1927-BYG	CARLOS RINCON OCHOVO	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	11/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
80951	6519739K	00402530	AV-8075-F	CARMELO ENCINAR JIMENEZ	TIÑOSILLOS (AVILA)	31/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79493	6544755J	00101542	M-2044-WN	CARMEN CARRERA GARCIA	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27 2	€18.00 0
79617	B05235817	00501218	8714-HNG	CASAS DFNDE S L U	ROBLEDO DE CHAVELA (MADRID)	20/2/2015	ORA	27 2	€30.00 0
80320	6578765Y	00652766	2382-GWF	CELLA BUTENEGRO HERNANDEZ	VALDEMORO (MADRID)	6/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79910	B83094037	111860	1227-HBR	CENTRO ODONTOLOGICO NUEVA ERA SL	MADRID (MADRID)	19/2/2015	OC	28	€300.00 2
80243	3895345L	00451963	6426-BBS	CESAR CALATAYUD CARRASCO	BARGAS (TOLEDO)	3/3/2015	ORA	27 2	€18.00 0
81058	3895345L	00351716	6426-BBS	CESAR CALATAYUD CARRASCO	BARGAS (TOLEDO)	31/3/2015	ORA	27 2	€18.00 0
79939	70843447C	00351550	2290-HYR	CHRISTIAN ANDRES LABRADA ANGEL	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79934	70845974V	00251878	AV-7536-G	CLAUDIO LUCIO MARQUES SILVA	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79947	B19173418	00551019	1485-CSX	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ENCINAS SL	VALDEAVERUELO (GUADALAJARA)	13/3/2015	ORA	27 2	€30.00 0
79545	B05235553	00402267	0800-CFD	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES DGC SLU	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27 2	€30.00 0
80626	B19238237	110375	0606-FRL	DASERMO MONTAJES E INST ELEC SL	AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	6/3/2015	OC	28	€300.00 2
79674	32834978V	00550628	1739-BGM	DAVID CABANAS VEIRAS	CULLEREDO (A CORUÑA)	9/1/2015	ORA	27 2	€30.00 0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
79873	70824131R	120425	2880-CYV	DAVID GARCIA MATILLA	AVILA (AVILA)	17/2/2015	OC	5		€36,00	0
80957	70052060V	00301760	3549-CMP	DAVID MARTIN RODRIGUEZ	MADRID (MADRID)	1/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80624	70823928M	110403	4995-DCB	DAVID RICO PEREA	NAVALUENGA (AVILA)	6/3/2015	OC	28		€300,00	2
80276	X5523918P	00201201	M-1242-UL	DAVID SZANTO CORI	AVILA (AVILA)	11/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80607	A80733488	110437	9617-BFX	DEGRAMAR SA	COSLADA (MADRID)	11/3/2015	OC	28		€300,00	2
78862	B05203146	120499	0337-HFY	DEPLACION MEDICO LASER AVILA SL	AVILA (AVILA)	6/2/2015	OC	52	7	€200,00	0
79461	B05203146	00402277	0337-HFY	DEPLACION MEDICO LASER AVILA SL	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80000	6574976N	00301528	1077-HBR	EDUARDO LUMBRERAS GALLEGO	GETAFE (MADRID)	10/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79666	49800909K	119433	3268-HVK	EDWIN LEDESMA ESPINOSA	ALBACETE (ALBACETE)	2/11/2014	OC	53	1	€90,00	0
79810	47546376V	120904	0235-DMK	ELIAS SUBIRES ROMERO	NAVALPERAL PINARES (AVILA)	18/2/2015	OC	53	1	€90,00	0
80621	6573848X	110362	AV-3852-I	EMMA MARUGAN LLORENTE	BLASOSANCHO (AVILA)	2/3/2015	OC	28		€300,00	2
80207	6582833A	00251852	9941-DPB	ESTEBAN MARTIN SANTOS	AVILA (AVILA)	12/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81036	B12572590	00501562	8306-FDM	ESTELRURAL SL	CASTELON PLANA (CASTELON)	6/4/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80246	6562148H	00550987	AV-1776-I	EVA MARIA JIMENEZ MAYO	AVILA (AVILA)	7/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80585	6578998D	121303	8998-CJK	EVA MARIA VEGA ALVAREZ	LA CAÑADA EL HERRADON (AVILA)	4/3/2015	OC	5		€36,00	0
81019	A05029038	00452330	6319-BYZ	FABRICACION DE MUEBLES BLAZQUEZ SA	BURGOHONDO (AVILA)	6/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81032	13301452T	00452325	0412-HGL	FELIPE AMO OLLORA	HARO (LA RIOJA)	6/4/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80731	33517621C	110294	7578-BHS	FELIPE SALMERON SANCHEZ	MADRID (MADRID)	20/2/2015	OC	28		€300,00	2
80114	6548334G	00652711	M-3940-MP	FERNANDO JOSE PERALTA RAMOS	AVILA (AVILA)	3/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80191	6548334G	00402320	M-3940-MP	FERNANDO JOSE PERALTA RAMOS	AVILA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80307	6548334G	00452078	M-3940-MP	FERNANDO JOSE PERALTA RAMOS	AVILA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80830	50131552Q	00652871	SO-0790-F	FRANCISCO BALLESTEROS PESQUERO	SORIA (SORIA)	20/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81188	50131552Q	00452326	SO-0790-F	FRANCISCO BALLESTEROS PESQUERO	SORIA (SORIA)	6/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80934	3915164N	00402515	4490-GKT	FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ GONZALEZ	YUNCLER (TOLEDO)	30/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80983	14951606L	00201423	9834-FPH	FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE GARCIA	LA CUESTA LALAGUNA, LA LAGUNA (TENERIFE)	4/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80094	6461694M	00301462	AV-5370-G	FRANCISCO SAEZ VELAYOS	CARDEÑOSA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81045	B81182248	00252068	6479-CNL	G J JARDINERIA SL	BOADILLA DEL MONTE (MADRID)	4/4/2015	ORA	27	2	€18,00	0
78012	02639200L	110181	5787-HFN	GABRIEL BASSY IZA	MADRID (MADRID)	18/11/2014	OC	28		€400,00	4

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
79949	B78422367	00351528	M-8421-YW	GARROYO S L	MADRID (MADRID)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79902	2267368M	110293	5386-HFH	GEMA MARIA GARCIA MUÑOZ	LA COLILLA (AVILA)	20/2/2015	OC	28	28	€300,00	2
79909	Y2009747K	110350	M-0302-WY	GEORGETA DANIELA PREDA	SAN FERNANDO HENARES (MADRID)	19/2/2015	OC	28	28	€300,00	2
79380	50281203Y	00101553	7183-GMT	GERMAN CEA LOZANO	MOSTOLES (MADRID)	24/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79652	36512098N	110179	9176-HXY	GERMAN PABLO MONTERO HONORATO	EL MASNOU (BARCELONA)	18/11/2014	OC	28	28	€300,00	2
80799	B85841443	00452163	1391-DPD	GESTION DE COBRO CIBELES SL	BOADILLA DEL MONTE (MADRID)	20/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81133	B85841443	00101759	1391-DPD	GESTION DE COBRO CIBELES SL	BOADILLA DEL MONTE (MADRID)	21/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79973	X6491677L	00452070	4723-DMV	GHEORGHE CALO	MUÑO GALINDO (AVILA)	12/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80922	X6491677L	00402522	4723-DMV	GHEORGHE CALO	MUÑO GALINDO (AVILA)	30/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80569	X2003977X	119179	0559-HJM	GILBERT LOUIS MATRU	MADRID (MADRID)	14/3/2015	OC	5	5	€36,00	0
78308	03459634C	118950	1032-HLH	GLENDIA POSTIGO LAMAS	LA LASTRILLA (SEGOVIA)	20/10/2014	OC	53	1	€90,00	0
79630	06550048Q	120498	7246-FXF	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	AVILA (AVILA)	3/2/2015	OC	51	9	€200,00	0
79789	B05159363	119062	6817-DLM	HOSPERIA BELFORAT SL	AVILA (AVILA)	28/2/2015	OC	53	1	€90,00	0
80623	B40188856	110402	5302-DMS	HOSTERIA ALPAU SL	LA LASTRILLA (SEGOVIA)	6/3/2015	OC	28	28	€300,00	2
80677	X3267328V	00201258	1500-CCS	HRISTO TODOROV RADIYSKI	RIAZA, RIAZA (SEGOVIA)	16/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79358	5410073J	00501291	5032-GSL	INES HERNANDEZ MARTIN	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80287	X8555925H	00402327	8332-GDK	IONUT MIREL USURELU	LAS NAVAS MARQUES (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81021	X5307837N	00101899	1913-BLX	ISMAIL BAROUADI	MADRID (MADRID)	6/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80162	70812688N	00550991	6465-FJF	IVAN HERNANDEZ YUISTE	AVILA (AVILA)	7/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80192	70812688N	00402358	6465-FJF	IVAN HERNANDEZ YUISTE	AVILA (AVILA)	9/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80265	70812688N	00301565	6465-FJF	IVAN HERNANDEZ YUISTE	AVILA (AVILA)	12/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80991	44862955Y	00301774	1663-DXR	IVAN MORALES NOVA	VALENCIA (VALENCIA)	4/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79541	70821651M	00451881	6461-FCG	JAVIER GARCIA MARTIN	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79468	6556627V	00301408	4253-CXC	JAVIER GONZALEZ HERRAEZ	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79441	6577093J	00501219	AV-1038-I	JESUS LUIS MARTIN GONZALEZ	AVILA (AVILA)	20/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79520	6577093J	00501235	AV-1038-I	JESUS LUIS MARTIN GONZALEZ	AVILA (AVILA)	23/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79614	6577093J	00501290	AV-1038-I	JESUS LUIS MARTIN GONZALEZ	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80090	6577093J	00101590	AV-1038-I	JESUS LUIS MARTIN GONZALEZ	AVILA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
80104	6525728F	00451944	0710-FSB	JESUS RAMON SANCHEZ DE MIGUEL	AVILA (AVILA)	2/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79474	6548945V	00652653	4853-CLK	JOAQUIN VARELA JIMENEZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79551	6548945V	00301425	4853-CLK	JOAQUIN VARELA JIMENEZ	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79926	6561198B	00451924	4925-CHV	JORGE LUIS RUFES LOPEZ	AVILA (AVILA)	2/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79654	08109126Q	120424	9665-DKX	JOSE BERMEJO ARROYO	AVILA (AVILA)	28/1/2015	OC	52	1	€210,00	0
80096	6544896Q	00402317	AV-4887-E	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	SAN PEDRO DEL ARROYO (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80759	6544896Q	00301604	1991-FZN	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	SAN PEDRO DEL ARROYO (AVILA)	18/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80058	25601616V	00301476	6166-FTN	JOSE CARLOS TORRES FLORIDO	AVILA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79960	6570611V	00351543	0879-FTY	JOSE LUIS CONDE SANCHEZ	EL-FRESNO (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80359	51401588S	00101622	0367-GGL	JOSE LUIS GARCIA BERRIGUETE	AVILA (AVILA)	6/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79429	6555977B	00101497	M-0049-SH	JOSE LUIS GERMAN ESTEBANEZ	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79448	70807703H	00550862	2032-GBD	JOSE MANUEL DE CASTRO AYUSO	AVILA (AVILA)	20/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79955	70814897J	00501387	AV-4360-G	JOSE MANUEL MARTIN ORGAZ	AVILA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80890	6519190R	00252002	6192-GJR	JOSE MOYANO MARTIN	AVILA (AVILA)	27/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
78900	6580128N	00550821	5392-HBX	JOSE RAMON MUÑOZ ROMERO	AVILA (AVILA)	14/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80344	50087592D	00402405	9583-FYZ	JOSE VTE JIMENEZ SANCHEZ	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80091	8633679P	00251752	5276-HCK	JOSEFA MORCILLO MORA	GALAPAGAR (MADRID)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80010	656208L	00402366	2795-JCX	JUAN ANGEL MARTINEZ GONZALEZ	AVILA (AVILA)	10/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79603	2220949T	00501244	9144-CRJ	JUAN ANTONIO ROCHEL CERA	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79838	2616944G	120673	2329-DBV	JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	TORNADIZOS DE AVILA (AVILA)	18/2/2015	OC	5		€36,00	0
78747	6552020X	00251541	M-1667-UL	JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	AVILA (AVILA)	11/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80355	2275407V	00351473	9266-CRR	JUAN MANUEL GOMEZ CERRILLO	MADRID (MADRID)	6/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79563	6578797S	00652672	2154-CXJ	JUAN PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
78304	Y0177579X	00451162	2293-HDT	JULIO CESAR PUMAROL CASTILLO	AVILA (AVILA)	20/12/2014	ORA	27	2	€30,00	0
79331	19435830W	00550853	AV-6192-I	JULITA SAEZ GARCIA	AVILA (AVILA)	20/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79524	19435830W	00201084	AV-6192-I	JULITA SAEZ GARCIA	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79589	19435830W	00251666	AV-6192-I	JULITA SAEZ GARCIA	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79944	X7893942C	00201227	5607-CRG	KEVIN ANDRES CHARRY VALENCIA	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
80108	1132626Z	00101565	0020-CVF	LAURENTINO GOMEZ GARRIDO	SANTA MARIA ALAMEDA (MADRID)	3/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80197	1132626Z	00402311	0020-CVF	LAURENTINO GOMEZ GARRIDO	SANTA MARIA ALAMEDA (MADRID)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81023	1132626Z	00551135	0020-CVF	LAURENTINO GOMEZ GARRIDO	SANTA MARIA ALAMEDA (MADRID)	6/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80129	B78567252	00101691	6261-DGH	LOCALES URBANOS Y FINCAS RUSTICAS S L	MADRID (MADRID)	11/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79965	E05175294	00201213	7154-DZV	LOPINTA C B	AVILA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80097	2180690Z	00402290	M-6647-TT	LUCIA CONDE DE LA FUENTE	POZUELO DE ALARCON (MADRID)	3/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79482	6551813X	00301395	SG-4786-F	LUIS FRANCISCO MARTIN PEREZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79533	50835747C	00451852	3569-GND	M INMACULADA LANDA GOÑI	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79488	6563579T	00501246	4253-CXL	MA CARMEN SANZ SANCHEZ	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79434	6541349B	00550860	7804-BMR	MA CONCEPCION GONZALEZ VILAR	NAVALUENGA (AVILA)	20/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79781	6562985G	120794	2720-GYC	MA DEL PILAR MAYA LOPEZ	AVILA (AVILA)	19/2/2015	OC	53	1	€90,00	0
80057	6562985G	00351452	2720-GYC	MA DEL PILAR MAYA LOPEZ	AVILA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79475	6554990J	00402273	1365-HBN	MA DEL PILAR MUÑOZ QUIROS	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
81026	17140445V	00452321	8698-FWB	MA IRENE N PALUD GRACIA	LLANES (ASTURIAS)	6/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80164	50176880B	00550972	2161-DJM	MA JOSE RUEDA CUENCA	SAN JUAN DE LA NAVA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79599	6578219N	00550871	8649-FWC	MA LUISA DE LAMO GUERRAS	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79569	51397373D	00251689	3427-CHW	MA MAR MAHILLO MARTIN	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80131	6547332Z	00452050	5575-BNF	MA ROSA HERRAEZ MARTIN	AVILA (AVILA)	11/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80274	6547332Z	00652821	5575-BNF	MA ROSA HERRAEZ MARTIN	AVILA (AVILA)	12/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80016	6554916P	00301509	3905-HYF	MA SONSOLES DEL CASO JIMENEZ	AVILA (AVILA)	9/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80984	X6461136E	00351748	3514-DVP	MANOEL MESSIAS MACIEL	MADRID (MADRID)	4/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79669	B86929024	00451455	4330-GCN	MAQUINARIAS SAHO S.L.U.	GETAFE (MADRID)	19/1/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80316	6586764R	00201144	9474-BFX	MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	AVILA (AVILA)	2/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80343	6586764R	00402331	9474-BFX	MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	AVILA (AVILA)	6/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79984	6543508P	00351510	9224-GFN	MARIA ASUNCION HERRERA IZQUIERDO	AVILA (AVILA)	11/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79966	7972904T	00301569	9076-GZR	MARIA CONCEPCION ALONSO RODRIGUEZ	AVILA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80771	9403622A	00101737	2396-GVS	MARIA COVADONGA CUESTA RODRIGUEZ	TORDESILLAS (VALLADOLID)	18/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80014	6559337J	00101643	1499-BVW	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ	AVILA (AVILA)	9/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
79485	10518827F	00251657	7530-FYW	MARIA DEL PILAR ALVAREZ ARECES	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79540	6534892V	00251702	5495-CLN	MARIA DEL PILAR DEL POZO GARCIA	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80073	6571597Z	00101584	2201-DRJ	MARIA ELENA LOPEZ NAJERA	AVILA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80115	6563642V	00201234	M-1779-WG	MARIA ESTHER SAEZ SANCHEZ	SIGERES (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79623	5345427N	00251456	6309-HYD	MARIA FERNANDEZ LAINA	MADRID (MADRID)	4/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80927	6553607X	00452262	1749-BRH	MARIA JESUS MANCEBO ZAMORANO	NAVALUENGA (AVILA)	30/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80292	4148124M	00550954	AV-3783-H	MARIA NIEVES AGUSTINOS JIMENEZ	ROBLEDO DE CHAVELA (MADRID)	2/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80653	4148124M	00301614	AV-3783-H	MARIA NIEVES AGUSTINOS JIMENEZ	ROBLEDO DE CHAVELA (MADRID)	19/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81122	4148124M	00301628	AV-3783-H	MARIA NIEVES AGUSTINOS JIMENEZ	ROBLEDO DE CHAVELA (MADRID)	20/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80689	50542516Q	00251944	M-6159-UV	MARIA ROSA MARIN CUBILLAS	MADRID (MADRID)	19/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79480	2052029S	00501256	4719-HKB	MARIA SOLEDAD VARAS TRUJILLANO	MADRID (MADRID)	25/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79398	6541379H	00101527	3448-FLH	MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO	AVILA (AVILA)	23/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79549	6541379H	00550914	3448-FLH	MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80277	70799900N	00351512	AV-6364-H	MARIA TERESA FREIRE VARAS	EL TIEMBLO (AVILA)	12/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80051	6582966K	00251771	AV-3692-I	MARIANO SANCHEZ BLAZQUEZ	AVILA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80269	6582966K	00201229	AV-3692-I	MARIANO SANCHEZ BLAZQUEZ	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79426	70821135H	00351320	0438-FWY	MARIO MARTINEZ AREVALO	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79531	70821135H	00550901	0438-FWY	MARIO MARTINEZ AREVALO	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79606	X5071700Q	00101504	7707-CHF	MARIYA YORDANOVA NAKOVA	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80679	B4020394S	00251902	8286-BSD	MASA SURESTE SL	MADRID (MADRID)	16/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79527	12674326S	00652634	2675-GHT	MATILDE ESTEBANEZ CARMONA	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80064	6537830B	00351456	9017-HDW	MIGUEL ANGEL JIMENEZ MARTIN	VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80179	70811036Q	00301448	3868-CPR	MIGUEL ANGEL PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	MINGORRIA (AVILA)	3/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80235	70811036Q	00501306	3868-CPR	MIGUEL ANGEL PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	MINGORRIA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80280	70811036Q	00402370	3868-CPR	MIGUEL ANGEL PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	MINGORRIA (AVILA)	11/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80093	44002753G	00301461	2944-HZP	MIREIA BONET PASCUAL	SITGES (BARCELONA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79366	70805554P	00251706	M-5239-UK	MOISES ARRIBAS LOPEZ	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79946	6578954B	00452102	3890-JBF	MONICA ALVARO PINTO	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
79572	50852093J	00501273	8968-FDJ	NATALIA CUESTA HEREDIA	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79425	X.6997242K	00101508	AV-2529-F	NELSON ESTIGARRIBIA PERALTA	AVILA (AVILA)	21/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80862	Y.2249304X	00301662	GR-0957-AJ	NICUSOR SCRUMBITA ENE	ELCHE (ALICANTE)	24/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80979	X.8984248B	00501555	6389-DXG	NIKOLAY IVANOV NIKOLOV	SANTO TOME DE ZABARCOS, SANTO TOME ZABARCOS (AVILA)	4/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79347	6553818Z	00402280	6482-CZM	NORBERTO MATTIAS LEGUEY JIMENEZ	MADRID (MADRID)	28/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79463	6556165S	00201126	7568-FXR	NURIA FAUSTINA RODRIGUEZ CASTAÑO	AVILA (AVILA)	27/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80221	70803345F	00452094	5164-FVV	NURIA PILAR CRISTOBAL GARCIA	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79435	X.5718852V	00402211	M-5859-TK	ÑUBER ALEJANDRO ARCE PAZ	AVILA (AVILA)	20/2/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79562	X.5718852V	00550936	M-5859-TK	ÑUBER ALEJANDRO ARCE PAZ	AVILA (AVILA)	28/2/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79633	05411386S	110204	M-4765-PV	OLAF DAVID DEL CASTILLO-OLIVARES SANDOVAL	EL MEDANO (TENERIFE)	15/1/2015	OC	28		€300,00	2
79950	5250983Z	00251861	0256-FFX	PABLO CLIMENT LOPEZ DE OSABA	AVILA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80955	76020328S	00201401	6718-FMP	PABLO GIL FUENTES	ALDEACENTENERA (CACERES)	1/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80175	70809048Y	00550971	6022-HJT	PABLO MUÑOZ GARCIA	AVILA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
79786	33458331R	120972	1896-GNF	PATRICIA PICAZO DE FEZ	AVILA (AVILA)	28/2/2015	OC	53	1	€90,00	0
80286	6579252X	00301439	3139-FVC	PATRICIA QUIROS ESTEBAN	AVILA (AVILA)	2/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80345	6579252X	00351458	3139-FVC	PATRICIA QUIROS ESTEBAN	AVILA (AVILA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80842	51436678F	00101765	5804-GTP	PEDRO MARTIN LORENZO	MADRID (MADRID)	23/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80088	B05124797	00101589	AV-1248-G	PISCIRAMA SL	AVILA (AVILA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80067	39904932R	00101575	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	4/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80190	39904932R	00451981	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	5/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80267	39904932R	00402408	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	14/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80273	39904932R	00101698	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	12/3/2015	ORA	27	2	€18,00	0
80319	39904932R	00101623	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	6/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
80911	39904932R	00452255	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	30/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81174	39904932R	00301742	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	31/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0
81220	39904932R	00351723	2444-DJB	QUINTIN DE JORGE JIMENEZ LOPEZ	MORA LA NOVA (TARRAGONA)	1/4/2015	ORA	27	2	€30,00	0
79957	6442053Y	00551020	7381-CSR	RAFAEL SANCHEZ ALVAREZ	MINGORRIA (AVILA)	13/3/2015	ORA	27	2	€30,00	0

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº Apd	Cuantía Puntos
79658	02545026F	119723	0842-HPM	RAQUEL GRACIANO NAVARRO	MADRID (MADRID)	4/1/2015	OC	5	€36,00
80015	B05154166	00550997	1434-DKH	RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA SL	LA COLILLA (AVILA)	9/3/2015	ORA	27	€30,00
80187	X8826483A	00251742	M-3307-SV	RENATA SIMONA BAMBACH	MADRID (MADRID)	3/3/2015	ORA	27	€30,00
80008	6573174G	00101662	0642-GBG	RICARDO SANCHIDRIAN POSE	AVILA (AVILA)	10/3/2015	ORA	27	€30,00
79571	6500220Y	00251691	8037-CGC	ROBERTO LOPEZ DEL CORRAL SANTAMARIA	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	€18,00
79828	6549613H	120669	0674-CDN	ROBERTO MUÑOZ GARCIA	AVILA (AVILA)	17/2/2015	OC	53	€90,00
80106	6549613H	00451938	0674-CDN	ROBERTO MUÑOZ GARCIA	AVILA (AVILA)	2/3/2015	ORA	27	€30,00
80238	6549613H	00452035	0674-CDN	ROBERTO MUÑOZ GARCIA	AVILA (AVILA)	10/3/2015	ORA	27	€18,00
79412	6577609T	00101520	7096-GRG	RODRIGO MARTIN JIMENEZ	AVILA (AVILA)	23/2/2015	ORA	27	€30,00
80152	7811306T	00652778	2661-CFZ	ROQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TORNADIZOS DE AVILA (AVILA)	7/3/2015	ORA	27	€18,00
79935	70841779P	00201237	5493-DNB	ROSANGELA SANTOS OLIVEIRA	AVILA (AVILA)	14/3/2015	ORA	27	€30,00
79668	11782245N	00300959	7894-HXV	RUBEN DAVID MARTIN CHILLON	TORRES DE ALAMEDA (MADRID)	24/12/2014	ORA	27	€30,00
80054	X1543618L	00451971	AV-0299-G	SABINE BEATRICE H CLEF	MADRID (MADRID)	5/3/2015	ORA	27	€30,00
80112	E05234414	00652693	6316-GPW	SAID 2012 CB	AVILA (AVILA)	2/3/2015	ORA	27	€18,00
81033	6493795K	00201430	9146-CDV	SATURNINO JIMENEZ BLAZQUEZ	AVILA (AVILA)	6/4/2015	ORA	27	€18,00
79478	6584532C	00201097	9271-DXD	SILVIA ROBLES FERNANDEZ	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	€18,00
79576	6584532C	00251673	9271-DXD	SILVIA ROBLES FERNANDEZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	€18,00
79377	6581058E	00451864	7052-FSH	SONSOLES MOZO GOMEZ	AVILA (AVILA)	25/2/2015	ORA	27	€30,00
80332	B84966613	00451990	5897-FZH	STRATMIND ESPAÑA SL	MADRID (MADRID)	6/3/2015	ORA	27	€18,00
80609	6535940F	110426	M-2317-NS	T ELOISA HOLGADO ALONSO	PAPATRIGO (AVILA)	9/3/2015	OC	28	€300,00
79348	6527550N	00451913	0177-FSC	TERESA JESUS JIMENEZ ESTERAN	AVILA (AVILA)	28/2/2015	ORA	27	€30,00
79877	3382074Q	110335	3746-DCK	TIMOTEO GOMEZ ROMAN	BERNARDOS, BERNARDOS (SEGOVIA)	19/2/2015	OC	28	€300,00
79403	6576904P	00201085	1748-CKP	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	AVILA (AVILA)	24/2/2015	ORA	27	€30,00
79561	6576904P	00351373	1748-CKP	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	AVILA (AVILA)	26/2/2015	ORA	27	€18,00
79891	X3990823R	110340	8753-HZB	XIMING LIN	ALMERIA (ALMERIA)	17/2/2015	OC	28	€300,00
80868	X5070666V	00501465	M-3599-YS	ZOYA MIRCHEVA DANCHEVA	GANDIA (VALENCIA)	24/3/2015	ORA	27	€30,00

Claves de identificación:

ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados

OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.687/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificar en el último domicilio conocido, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, las resoluciones de LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, 7 de mayo de 2015

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 22 de junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE RECURSO DE REPOSICIÓN PARA PUBLICAR EN BOP



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Ayuntamiento de Ávila

Relación: 2813
 jueves, 07 mayo, 2015
 Nº de expedientes: 1

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía Puntos
61470	02542726F	00282132	1909-GZG	OLGA LOPEZ SALCEDO	MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)	28/1/2014	ORA	27	2	€18,00 0

Claves de identificación:
 ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
 OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.616/15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

No habiendo sido objeto de reclamación la aprobación del reglamento y ordenanzas que a continuación se relacionan, aprobadas definitivamente en sesión plenaria celebrada el día 07 de marzo de 2015 queda definitivamente aprobadas, publicándose a continuación el texto íntegro de las mismas:

- Reglamento Interno de la Emisora de Radio Municipal de El Hornillo.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Emisora de Radio Municipal de El Hornillo.
- Ordenanza Reguladora de la factura electrónica y adhesión a la Plataforma FACE

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

- Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 del T.R 2/2004.
- Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL DE EL HORNILLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de El Hornillo, a través de un medio de comunicación plural como es la radio, tiene el firme compromiso de ejercitar el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión que reconoce y protege la Constitución Española, en su artículo 20, apartado 1.d).

La radiodifusión a través de emisoras locales ha experimentado un importante incremento en los últimos años. El marco normativo actual para la difusión sonora se encuentra recogido en los siguientes textos normativos.

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto 71/2008 de 9 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 7/2010 de 31 de marzo General de la Comunicación Audiovisual

El Ayuntamiento de El Hornillo cuenta con la concesión de la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas de modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de El Hornillo, en 107.6 MHz.

De acuerdo con la legislación antes referenciada. La Corporación Municipal como titular de la concesión gestionará la emisora de forma directa, de acuerdo con el artículo 85

de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de El Hornillo, a través de la Emisora Municipal, se inspirará en los principios recogidos en el artículo 2º del Decreto 71/2008. La Radio Municipal de El Hornillo instará una programación dirigida al público en general con fines culturales, educativos, artísticos informativos y de interés para los ciudadanos, constituyéndose como un medio de comunicación plural y con respeto a la normativa existente, a los derechos y libertades de todos los ciudadanos. La Radio Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 71/2008 podrá emitir simultáneamente un mismo programa de elaboración propia o producido por otras emisoras de titularidad pública. En definitiva, la pretensión última del Ayuntamiento de El Hornillo es la de facilitar a los ciudadanos un medio de comunicación radiodifusión de carácter local que amplíe el marco de pluralidad informativa, garantizando al mismo tiempo la libertad de expresión reconocida y amparada en nuestra Constitución.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1 OBJETO Y FUNCIONES

Artículo 1. Radio Municipal de El Hornillo es una entidad funcional sin personalidad jurídica propia, de carácter cultural, educativo e informativo, acogida a la legislación vigente y al presente reglamento interno, que presta, a través de su programación, un servicio esencial al municipio de El Hornillo

Artículo 2. La emisora, como complejo emisor, es un patrimonio de propiedad municipal que se gestiona, de conformidad con el art. 85.3 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 32.1.a del Decreto 71/2008 de Castilla y León, directamente por el propio Ayuntamiento, sin perjuicio de la colaboración externa que sea precisa a través de contratos administrativos de servicios o convenios de colaboración que en su caso se celebren con los particulares.

Artículo 3. El Ayuntamiento de El Hornillo tiene la titularidad jurídica de la Emisora. El domicilio de la emisora estará en la Carretera de El Arenal 3 de la localidad de El Hornillo. Para la modificación del anterior domicilio se necesitará el acuerdo del Pleno de la Corporación.

Artículo 4. Las funciones o actividades a realizar por Radio Municipal de El Hornillo son:

- a) La producción de programas.
- b) La transmisión y difusión de estos programas a través de la Emisora Municipal.
- c) La elaboración y difusión de mensajes de auxilio o de interés general que le sean encomendados por cualquier Administración Pública.
- d) Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Ayuntamiento de El Hornillo.
- e) Difusión de información pública.

CAPÍTULO II FINES DE LA EMISORA Y PRINCIPIOS GENERALES.

Artículo 5. Es fin esencial de esta entidad la radiodifusión destinada al público en general, con fines culturales, educativos, artísticos e informativos. Dicha finalidad se llevará a cabo con arreglo a los criterios de respeto, promoción y defensa de los valores del ordenamiento constitucional. Fomentar las costumbres y tradiciones de El Hornillo, así como para rescatar antiguos valores. En definitiva hacer una radio con carácter y arraigo hornillento.

Artículo 6. La Emisora Municipal llevará a cabo su actividad manteniendo, como objetivos fundamentales de su actuación, los siguientes:

a) La comunicación entre los hombres y mujeres de El Hornillo, en particular, y de toda su audiencia en general, informando, de modo objetivo e imparcialidad política, de las actividades de la Corporación Municipal, así como del resto de la información regional, nacional e internacional, o local que se produzca.

b) Estimular la participación ciudadana en la vida municipal, facilitando el acceso a la emisora de las personas o grupos sociales del municipio.

c) Promocionar la cultura y el deporte a nivel local y en todas sus facetas, a través de cuantos programas sean necesarios, facilitando la participación ciudadana de las diferentes asociaciones, grupos culturales y deportivos de la ciudad.

d) Emitir programas de carácter recreativo y musical, dentro de los límites mínimos de calidad y promoviendo la educación musical de los ciudadanos.

e) La programación se orientará a la consecución de baremos de calidad en toda su dimensión técnica, audiovisual, artística y de contenidos, evitando expresamente los contenidos degradantes, alienantes, racistas, sexistas, xenófobos, o que puedan atentar contra la sensibilidad de los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes.

Artículo 7. La denominación de la emisora municipal será "Radio Gredos Sur" y su actividad se inspirará en todo caso en los siguientes principios:

a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

b) La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución.

c) El respeto al pluralismo político, social, cultural y a las creencias de los ciudadanos de Castilla y León.

d) El respeto al honor, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución.

e) La protección de la juventud y de la infancia, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

f) El respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

g) El fomento y la defensa de la cultura y el patrimonio, así como el conocimiento de las instituciones y la acción pública, la promoción de la convivencia y la integración de todos.

h) La promoción de los intereses locales, impulsando para ello la participación de grupos sociales de tal carácter, con objeto de fomentar, promover y defender la cultura y convivencia locales.

TÍTULO II ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CAPÍTULO I ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8. Son Órganos de Gobierno de la Emisora los siguientes:

- a) El/la Alcalde/sa-Presidente/a.
- b) La Comisión Asesora.

Constituye Órgano de Gestión de la Emisora:

- a) El/la Coordinador/a de la Emisora.

Artículo 9. Al Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación le corresponde, en relación a la Emisora Municipal, todas aquellas atribuciones establecidas en la legislación vigente sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar en otros órganos municipales o en los Concejales/as-Delegados/as de conformidad con la legislación de Régimen Local.

CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN DE ASESORA.

Artículo 10.

La Comisión Asesora constituye órgano de propuesta, estudio, informe y consulta de los asuntos relativos a la emisora municipal. Este órgano velará porque la actividad que desarrolle la Radio Municipal de El Hornillo esté fundamentada en los principios recogidos en el artículo 8 de este Reglamento. La Comisión Asesora estará integrada por:

- a) El/la Alcalde/sa-Presidente/a o Teniente de Alcalde/sa en quien delegue, que ejercerá la presidencia de la Comisión.
- b) El resto de los Concejales del Pleno de la Corporación

A estos efectos, las reuniones de la Comisión podrán ser simultáneas a la del Pleno, dejando constancia en la convocatoria de este que se constituye como Comisión.

Además, asistirán a las sesiones de la Comisión Asesora:

- a) El Coordinador/a de la Emisora, que actuará como asesor, con voz y sin voto.
- b) El Secretario de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue que asistirá en ejercicio de sus funciones fedatarias y asesoramiento legal, con voz y sin voto.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, los miembros de la Comisión, en su caso cesarán en sus cargos al término de la correspondiente Legislatura, aunque seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos vocales.

Artículo 11.

La condición de miembro de la Comisión es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas privadas de publicidad, de producción de programas filmados, grabados en magnetoscopio o radiofónicos, con casas discográficas, o con cualquier tipo de entidad relacionada con el suministro a la dotación de material o programas a la

Radio Municipal de El Hornillo. El cargo de miembro de la Comisión tiene el carácter de no retribuido, sin perjuicio de las compensación de gastos que su ejercicio ocasione. Las indemnizaciones por asistencia a la Comisión Asesora se registrarán por lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto.

Artículo 12.

Serán funciones propias de la Comisión Asesora, en relación a la gestión de la Emisora Municipal.

a) Velar por el cumplimiento, en la programación, de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I del presente reglamento, así como asesorar en la actividad de gestión del servicio público de radiodifusión sonora.

b) Conocer la propuesta de programación elaborada por el Coordinador/a de la Emisora.

c) Estudiar y formular recomendaciones sobre las necesidades y capacidad del Ayuntamiento de El Hornillo, para alcanzar la adecuada prestación del servicio de radio.

d) Conocer del nombramiento y cese del Coordinador/a de la Radio Municipal, así como el de los profesionales y expertos.

e) Proponer, anualmente, al Ayuntamiento en Pleno, la consignación en el Presupuesto General de la Corporación de las partidas presupuestarias que resulten necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Artículo 13.

Para el más adecuado ejercicio de las funciones enumeradas en el artículo anterior elaborará anualmente una memoria que recoja la actividad anual de la radio en todos los aspectos.

Artículo 14.

a) La Comisión se reunirá ordinariamente con periodicidad semestral, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias por decisión de su Presidente o a petición de una tercera parte de los miembros de la misma.

b) Las sesiones se celebrarán en la sede del Ayuntamiento.

c) La convocatoria deberá efectuarse, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo por causas excepcionales, haciendo constar el lugar, fecha, hora y orden del día de la sesión.

d) El orden del día será fijado por el Presidente de la Comisión.

e) La Comisión quedará válidamente constituida cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros, incluido en todo caso, el Presidente o quien reglamentariamente haga su funciones.

f) Salvo en los casos establecidos específicamente en la Ley los acuerdos serán tomados por mayoría. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

g) A las sesiones de la Comisión podrán asistir con voz, pero sin voto, los empleados del Ayuntamiento que realicen funciones en la Emisora Municipal, que sean requeridos a ello por el Presidente de la Comisión.

CAPÍTULO III DEL COORDINADOR/A DE LA RADIO.**Artículo 15.**

El Coordinador/a de la Emisora Municipal será nombrado por el Alcalde-Presidente, designando al mismo, bien entre el personal propio del Ayuntamiento o mediante el nombramiento de personal eventual de reconocida solvencia y con perfil adecuado para las funciones a desempeñar.

Artículo 16.

El Coordinador/a será el órgano de gestión y coordinación de la Emisora Municipal y asistirá como asesor, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión Asesora de la Emisora Municipal. Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir todo lo relativo a la gestión y administración de la Entidad con sujeción al presente reglamento orgánico y a los acuerdos de los órganos de gobierno de la Emisora.

b) Elevar a la Comisión Asesora, los informes y propuestas que estime procedentes en relación con la buena marcha de la radio.

c) Recibir y despachar toda la correspondencia relacionada con las funciones de su cargo.

d) Proponer al Sr. Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación los nombramientos del resto del personal y/o colaboradores de la Emisora así como de los servicios necesarios.

e) La ordenación de la programación de acuerdo con los principios básicos fijados en el presente reglamento.

f) La elaboración de la propuesta de consignación presupuestaria, que deberá ser aprobada por el Comisión Asesora.

Artículo 17.

El cargo de Coordinador/a de la Emisora será incompatible con el mandato de Concejal. Este cargo será incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta a empresas publicitarias, de producción de programas radiofónicos, casas discográficas o cualquier tipo de entidades relacionadas con el suministro de material a esta radio.

TÍTULO III DEL PERSONAL DE LA RADIO.

Artículo 18. El personal de la Emisora estará integrado por:

- Coordinador/a.
- Personal propio del Ayuntamiento asignado al servicio de Emisora Municipal.
- Colaboradores.
- Colaboradores honoríficos.

Artículo 19.

El Coordinador/a se rige por lo establecido en el Capítulo II del Título II del presente reglamento interno. La duración del cargo será como máximo de cuatro años, y cesará en el momento de cese de la Corporación. No obstante, permanecerá en funciones hasta el

nombramiento de nuevo Coordinador/a por el nuevo Alcalde/sa, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 20.

El personal colaborador será designado por el órgano competente, de conformidad con las normas reguladoras del reparto de atribuciones de las Corporaciones Locales, a través de contratos administrativos de consultoría, asistencia y de servicios a que se refieren la normativa de contratación del Sector Público o, en su caso, a través de los convenios de colaboración.

Artículo 21.

Además del personal colaborador anterior, el Alcalde-Presidente podrá nombrar aquellos colaboradores honoríficos que por sus conocimientos sobre determinadas materias, interés por adquirir conocimientos radiofónicos, o cualquier otra circunstancia, hagan aconsejable al Coordinador/a proponer su nombramiento, en orden a conseguir una mayor variedad y diversidad de temas en la programación de la Emisora.

Artículo 22.

El trabajo de los colaboradores honoríficos será siempre gratuito, sin que los designados obtengan ningún tipo de derecho adquirido.

TÍTULO VI RÉGIMEN ECONÓMICO.

Artículo 23.

Los medios materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas asignadas a la Radio Municipal de El Hornillo serán aportados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las aportaciones que puedan realizar otras entidades públicas o privadas. La Emisora Municipal administrará sus recursos, cumplirá las obligaciones contraídas y demás operaciones económico-financieras de acuerdo con lo dispuesto con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en ejecución de las partidas presupuestarias consignadas al efecto, sometiéndose al control presupuestario de la Intervención del Ayuntamiento. Los ejercicios económicos serán anuales y coincidirán con el año natural.

Artículo 24.

Para cada ejercicio económico el Coordinador/a elaborará una propuesta de consignación presupuestaria en materia de ingresos y gastos, para garantizar la adecuada prestación del servicio. La propuesta de consignación será aprobada por la Comisión Asesora, para que sea incluida en el Presupuesto General de la Corporación.

Artículo 25.

La Emisora contará con los ingresos comerciales provenientes de la publicidad que se consignarán anualmente en el presupuesto de la Corporación, sin perjuicio del establecimiento de otras asignaciones presupuestarias necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Artículo 26.

Conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá establecer y exigir tasas por la prestación de los servicios de emisión de publicidad a través de la Radio Municipal.

TÍTULO V PROGRAMACIÓN Y CONTROL.**CAPÍTULO I DIRECTRICES DE PROGRAMACIÓN.****Artículo 27.**

El Alcalde/sa-Presidente podrá fijar periódicamente las obligaciones que se deriven de la naturaleza del Servicio Público de la Emisora.

Artículo 28.

El Alcalde/sa-Presidente podrá hacer que se programen y difundan cuantas declaraciones y comunicaciones oficiales de interés público estime necesarias, con indicación de su origen. Por razones de urgencia, apreciadas por el propio Alcalde/sa, estos comunicados y declaraciones tendrán efecto inmediato.

Artículo 29.

Las informaciones y noticias de ámbito local, comarcal, y provincial serán elaborados por los servicios informativos propios de la Emisora, sin perjuicio de las colaboraciones que puedan efectuarse con otras emisoras municipales.

Artículo 30.

Las informaciones y noticias de ámbito regional, nacional e internacional podrán ser elaboradas y emitidas por una emisora de radio de ámbito nacional, a través de conexiones en directo, todo ello conforme a lo establecido en la Ley General de Comunicación Audiovisual.

CAPÍTULO II DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.**Artículo 31.**

Los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones que concurren a elecciones municipales, y presenten candidaturas, tendrán derecho durante la campaña electoral a espacios gratuitos de propaganda dentro de la programación que elabore la Radio Municipal de El Hornillo. No pueden contratarse espacios de publicidad electoral en las emisoras de radiodifusión sonora de titularidad municipal. No distribuirán espacios gratuitos para propaganda electoral en las elecciones distintas de las municipales.

Artículo 32.

Los criterios aplicables de distribución serán los establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Artículo 33.

El respeto al pluralismo y a los valores de igualdad en los programas elaborados por la Radio Municipal de El Hornillo para ser difundidos durante los períodos electorales que-

dará garantizado por las Juntas Electorales de Zona correspondientes, en los términos previstos en la legislación electoral para los medios de comunicación de titularidad pública.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

En lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación lo previsto en la Legislación del Régimen Local y demás Legislación y normativa vigente en cada momento.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez se firme el acuerdo de su aprobación y se publique su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMISORA DE RADIO MUNICIPAL

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la prestación del servicio de emisora de radio municipal, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos aplicables de la ley citada.

Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización con fines lucrativos de la emisora de radio municipal.

Artículo 3. Sujeto pasivo

Están obligados al pago de la tasa las personas o entidades que se beneficien de la utilización con fines lucrativos de la emisora de radio municipal.

Artículo 4. Cuota tributaria

La cuantía de la tasa regulada por esta ordenanza será la que sigue:

TIPO DE EMISIÓN TIEMPO EUROS

5 cuñas al día durante un mes 40 € + I.V.A.

5 cuñas al día durante 3 meses 105 € + I.V.A.

5 cuñas al día durante 6 meses 180 € + I.V.A.

5 cuñas al día durante un año 300 € + I.V.A.

En caso de retransmisiones o programas especiales, a realizar en la programación diaria o fin de semana, se establecerán precios especiales teniendo en cuenta la naturaleza del programa y los fines de éste.

El precio de estos espacios se determinará por la dirección de la emisora y el departamento comercial, basándose en estas tarifas. Fijará la cuantía del programa, especifi-

cándose todo ello en el contrato de publicidad que la emisora establezca con el anunciante o patrocinador.

Los programas patrocinados en exclusiva por una sola firma, se establecerán en su cuantía, entre la dirección y la empresa patrocinadora, haciéndose constar los términos de patrocinio en el contrato de publicidad contraído entre ambas partes. Las tarifas establecidas se podrán ver incrementadas por gastos de producción que correrán a cargo del patrocinador, detallándose la cuantía de éstos en el contrato.

En caso de contratos cuya duración exceda de dos meses, se establecerán “tasas especiales”, dependiendo del número de cuñas insertadas.

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones

Se considerarán exentas de la tasa a todas las organizaciones sin fines de lucro, pagando exclusivamente los gastos de producción si los hubiere.

Artículo 6. Normas de gestión

a) Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada contrato establecido con el solicitante.

b) El solicitante formulará mediante dicho contrato la modalidad, extensión y trabajos

c) La tramitación de una orden publicitaria a la Emisora Municipal, supone, por parte del anunciante, el conocimiento y aceptación de estas condiciones de contratación.

d) La interpretación de estas condiciones se dilucidarán ante los Tribunales del domicilio de la Emisora Municipal. El anunciante renuncia al uso de su fuero propio.

Artículo 7. Obligación de pago

1. La obligación de pago de la tasa nace una vez que se ha autorizado la prestación del servicio, atendiendo a la petición formulada por el interesado mediante contrato de publicidad.

2. El pago de la tasa se realizará al retirar la oportuna autorización expidiendo la correspondiente carta de pago.

3. Las cuotas liquidadas y no satisfechas, dentro del plazo legal, se harán efectivas por el procedimiento de apremio, con arreglo a las normas de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Disposición adicional

Al amparo de lo previsto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se delega en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las facultades de modificación de las tarifas de la tasa.

Disposición final

La presente ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

No habiendo sido objeto de reclamaciones la modificación o aprobación de las ordenanzas se relacionan, aprobadas inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 01 de di-

ciembre de 2014, queda definitivamente aprobada, publicándose a continuación el texto íntegro de las mismas - Ordenanza sobre tráfico de vehículos en vías urbanas. Ordenanza Reguladora de la factura electrónica y adhesión a la Plataforma FACE.

ORDENANZA REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y ADHESIÓN A LA PLATAFORMA FACE.

El Pleno del Ayuntamiento de El Hornillo en sesión celebrada el día 07 de marzo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de las facturas del sector público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado:

En virtud del mismo, y por unanimidad de los miembros presentes SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la plataforma electrónica FACE. - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, disponible en la dirección URL [www.http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face](http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face), cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo tal como está previsto en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

SEGUNDO.- Aceptar las condiciones de utilización de la misma, a saber:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónico establecido al efecto en el citado punto por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante, podrá accederse también a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas así como en aquellos portales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas decida en el futuro.

b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACE y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa

que de esta se deriva, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología -CTT- de la Administración General del Estado en la url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

TERCERO.- Autorizar a las siguientes personas a representar al Ayuntamiento de El Hornillo dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas la FACe a la hora de recibir facturas electrónicas y a conocer la información sobre el estado de tramitación de las mismas, sin perjuicio de las modificaciones subjetivas que por Decreto pueda hacer el Sr. Alcalde previa dación de cuenta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Alcalde-Presidente
- Secretario-Interventor

CUARTO.- Acordar que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

QUINTO.- Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, y con la clasificación recogida en la Plataforma Electrónica FACe, en función de lo establecido en el Sistema Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas DIR3 recogido en el artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010): son:

- Código de la oficina contable: L01050821.
- Código del órgano gestor: L01050821.
- Código de la unidad de tramitación: L01050821.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

SEXTO.- Remitir la ordenanza de adhesión, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y al MINHAP.

La Alcaldesa, *María Fátima Sánchez Crespo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.697/15

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de 25 de marzo de 2015 el Presupuesto General del ejercicio 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	38.000,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	19.590,00 €
4. Transferencias corrientes.....	61.400,00 €
5., Ingresos patrimoniales	19.110,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	22.075,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Ingresos.....	160.175,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal.....	50.750,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	81.600,00 €
3. Gastos financieros	1.400,00 €
4. Transferencias corrientes.....	4.350,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	22.075,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	160.175,00 €

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada.

Según lo dispuesto en el art. 171,1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P,

La Carrera, a 12 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Bienvenido García González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.681/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 28 de abril de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hoyos del Espino, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.688/15

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2014 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación. Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición.- 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Grandes, a 30 de Abril de 2015.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.690/15

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el informe favorable del la Comisión de Hacienda y no habiendo habido reclamaciones, reparos u observaciones durante su exposición al público, queda aprobada la Cuenta General del ejercicio 2.014.

Marlín, a 8 de Mayo del año 2.015.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.691/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Infraestructura de Red Viaria, Saneamiento y Distribución de Agua en Avda. de Madrid, 44, por acuerdo de la Junta de Castilla y León, adoptado en sesión extraordinaria de 5 de mayo de 2.015, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sotillo de la Adrada, a 7 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.692/15

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2014 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación. Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición.- 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Parral, a 7 de Mayo de 2015.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.693/15

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona idónea para dicho cargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, pudiendo examinar el expediente en las oficinas municipales y recabar la información precisa.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bohoyo, a 5 de Mayo de 2015.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.